



AYUNTAMIENTO DE

**Móstoles**

# COMISIÓN de SUGERENCIAS y RECLAMACIONES

Plaza de España, 1  
Móstoles 28934 (Madrid)  
Teléfono 91 664 75 00

[www.ayto-mostoles.es](http://www.ayto-mostoles.es)



AYUNTAMIENTO DE

**Móstoles**

## ¿Qué es la Comisión de SUGERENCIAS y RECLAMACIONES?

La Comisión de Sugerencias y Reclamaciones es un órgano constituido para la defensa de los derechos de los vecinos ante la administración municipal.

Forman parte de dicha Comisión, siete Concejales, representantes de todos los Grupos Municipales, designados por los mismos y siendo su Secretario el del Pleno del Ayuntamiento.

## ¿Cuales son sus funciones?

Sus funciones son esencialmente dos:

- La defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal.
- Supervisar la actividad de la Administración municipal, proponiendo actuaciones de mejora.

## ¿Cómo ejerce dichas funciones?

La Comisión ejerce sus funciones mediante el seguimiento de las actuaciones de la administración municipal, a partir de las reclamaciones y sugerencias que realizan los vecinos. Es decir, vigilar que el servicio municipal correspondiente atienda las reclamaciones de los vecinos, debiendo informarles -en el plazo de veinte días- de las actuaciones realizadas.

## ¿Qué son las SUGERENCIAS y RECLAMACIONES?

Son reclamaciones las quejas de los ciudadanos por las tardanzas, desatenciones o cualquier otro tipo de actuación irregular que observen en el funcionamiento de las dependencias administrativas o de los servicios públicos.

Son sugerencias aquellas aportaciones de los ciudadanos formulan en interés general.

No tienen la consideración de sugerencias o reclamaciones los recursos administrativos, ni las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

## ¿Quienes pueden presentar SUGERENCIAS y RECLAMACIONES?

Cualquier persona, con independencia del lugar de residencia o nacionalidad, tiene el derecho a presentar sugerencias y reclamaciones, pudiendo ser auxiliados para el ejercicio de su derecho, por los funcionarios en la formulación y constancia de su queja o sugerencia.

Las sugerencias o iniciativas podrán ser presentadas de forma anónima.

## ¿Cómo se presentan las SUGERENCIAS y RECLAMACIONES?

Se formularán por escrito, en las Oficinas de Información y Atención Ciudadana, existentes en las Juntas de Distrito y en la Casa Consistorial, cumplimentando los formularios oficiales y recibiendo una copia de la reclamación o sugerencia presentada.

## ¿Dónde se presentan las SUGERENCIAS y RECLAMACIONES?

En las Oficinas de Información y Atención Ciudadana siguientes:

Casa Consistorial - Registro General.  
Plaza de España nº 1.  
**Junta de Distrito 1 Centro.**  
**CI San Antonio, 2, bj.**  
Junta de Distrito 2 Norte-Universidad.  
Avenida Alcalde de Móstoles 34  
**Junta de Distrito 3 Sur-Este.**  
**Calle Libertad, 34, posterior.**  
Junta de Distrito 4 Oeste.  
Calle Pintor Velázquez 68.  
**Junta de Distrito 5 Coímbra-Guadarrama.**  
**Calle Cedros 71.**  
Oficina de Atención al Vecino.  
Plaza del Sol nº 3.

Los horarios de dichas oficinas están debidamente actualizados en la sede electrónica del Ayuntamiento.